

= A C T A N° 1052/15 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 19.073/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00259. GERARDO RODRÍGUEZ, FICHA 1903. SOLICITA COBRO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE SU ESPOSA SUSANA BARRERA, FICHA 9200. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago del subsidio por fallecimiento de la Sra. Susana Barrera a su hijo Cristian Ariel Rodríguez, y los haberes pendientes de cobro en proporción del 50% al Sr. Gerardo Rodríguez, cónyuge de la funcionaria, y el otro 50% a su hijo. 2)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago al Sr. Gerardo Rodríguez del subsidio correspondiente a fallecimiento de cónyuge de funcionario municipal de acuerdo a lo previsto por el inciso 2° del artículo 24 del decreto J.D.F. 16/87. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4)NOTIFICADOS, el Sr. Gerardo Rodríguez y el Sr. Cristian Rodríguez, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.074/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00343. CLUB ATLÉTICO FRATERNIDAD DE CASUPÁ. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA COLOCACIÓN DE PISO CANCHA DE FÚTBOL 5. VISTO: La solicitud de colaboración económica efectuada por la Comisión Directiva del Club Atlético Fraternidad de Casupá para la colocación de piso de cancha de fútbol 5. CONSIDERANDO: Que es un objetivo

proyectado por esta Administración, apoyar y fomentar el deporte en el Departamento, siendo la beneficiaria una institución social y deportiva radicada en la localidad de Casupá, que cuenta con 70 años de existencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración al Club Atlético Fraternidad de Casupá, consistente en un partida total equivalente a \$ 60.000 (sesenta mil pesos) -pagaderos en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas-, para los fines establecidos. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su cumplimiento. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.075/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00375. UNIDAD EJECUTIVA. EXTENDER LA ENCOMENDACIÓN INTERINA AL SR. ÁLVARO RIVA REY DE LAS TAREAS INHERENTES A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HASTA EL DÍA 28 DE FEBRERO INCLUSIVE, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES. VISTO Y CONSIDERANDO: La nueva licencia médica presentada por el Director del Departamento de Administración Profesor Alberto Martínez hasta el día 28 de febrero inclusive. ATENTO: A lo establecido por el Art. 275 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXTENDER la encargatura interina dispuesta por Resolución N° 18.971/15 al Director del Departamento de Cultura, Sr. Álvaro Riva Rey de las tareas inherentes a la Dirección General del Departamento de Administración, sin perjuicio de sus actuales funciones hasta el 28 de febrero próximo inclusive, percibiendo en consecuencia la remuneración correspondiente al cargo de Director General referido. 2)PASE para su conocimiento y demás efectos a las Direcciones

de Cultura, Administración y Hacienda. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.076/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04403. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. NÓMINA DE FUNCIONARIOS A PRESUPUESTAR EN LOS CARGOS DE ADMINISTRATIVO III GRADO 1A, ADMINISTRATIVO II GRADO 3, ADMINISTRATIVO I GRADO 4, ADMINISTRATIVO GRADO 5 Y SUPERVISOR GRADO 6, DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO C. VISTO: 1)La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone la transformación o supresión de los cargos presupuestales y se presupuesta a los funcionarios de las distintas reparticiones en el grado 1A, 3, 4, 5 y 6, de acuerdo al Art. 19 de la Modificación Presupuestal 2012 ejercicio 2012 y siguientes, Decreto 30/12 de la J.D.F. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivas las presupuestaciones a funcionarios, en virtud de haberse cumplido con el reglamento vigente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. 3)CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto por la citada Resolución. =

RESOLUCIÓN N° 19.077/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00084. A.N.E.P. CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. SOLICITA SEA COMUNICADO AL ORGANISMO FECHA DE USUFRUCTO DE LICENCIA ANUAL 2014 DEL FUNCIONARIO CON “PASE EN COMISIÓN” A ESTA INTENDENCIA ARTURO JAVIER TORRES VÁZQUEZ. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a A.N.E.P.

Consejo de Educación Técnico Profesional, en respuesta a su similar N° 245/2014, comunicando la licencia a usufructuar por el funcionario en régimen de en comisión Sr. Arturo Torres, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.078/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03773. COORDINADOR DE COMEDORES, LUIS YGARZA. SOLICITA LA CONFECCIÓN DE UNA REJA PARA UNA PUERTA DEL COMEDOR N° 86 Y LA REPARACIÓN DE ALGUNAS PUERTAS DE CHAPA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DETERIORADAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos a la solicitud del Coordinador de Comedores Sr. Luis Igarza de confección de una reja para una puerta en el Comedor N° 86 de 25 de Mayo y reparación de puertas y lo informado por el Departamento de Talleres y Depósitos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la confección de la reja peticionada así como la reparación de puertas indicadas en el Visto y Considerando, por el Departamento de Talleres y Depósitos. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social a los efectos de tomar conocimiento y confeccionar la solicitud de compra pertinente. 3)CUMPLIDO, continúe a los fines establecidos al Departamento de Talleres y Depósitos, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 19.079/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00049. LA CORUÑA FÚTBOL CLUB. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA CON LA CARNAVALEADA. VISTO: La gestión iniciada por la Coruña Fútbol Club de Fray Marcos, solicitando colaboración destinada a las actividades de Carnaval que promueven para el presente ejercicio. CONSIDERANDO: Que las actividades se enmarcan dentro de los objetivos en materia de apoyo que la presente Administración promueve en todo el

departamento, generando una instancia cultural, recreativa y de socialización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración a La Coruña Fútbol Club de Fray Marcos, consistente en una partida única y efectivo equivalente a \$ 8.000, en virtud del contenido del considerando que antecede. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 19.080/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00092. COLEGIO DEL HUERTO, HNA. ETHEL PORCIUNCULA. SOLICITA EXONERACIÓN POR CONCEPTO DE TASA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRONES QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referidos a la solicitud de exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria del Colegio del Huerto y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la exoneración de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, por los Padrones Nos. 600, 592, 429/01, 225, 435 y 5937 de Florida por el presente ejercicio, propiedad del Colegio y Liceo Ntra. Sra. del Huerto de Florida, al amparo de lo previsto por el artículo 69 de la Constitución de la República. 2)NOTIFÍCASE a los mismos, haciéndoles saber que dentro de la exoneración dispuesta, no se encuentra incluido lo devengado por tasas, por lo que se deberá hacer efectivo su pago. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación correspondiente. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 19.081/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00328. ÁNGEL LASALVIA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN

INMOBILIARIA DE PADRÓN N° 5012. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 5012 de esta ciudad, hasta el ejercicio 2009 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2010. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.082/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04755. LEONARDO DOLARA. DEVOLUCIÓN IMPORTE DE SERVICIO DE BAROMÉTRICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referidos al planteo efectuado por el Sr. Leonardo Dolara de devolución de dinero por pago de servicio de barométrica, que el mismo no fue prestado, como se informa por Sección Ambiental, en actuación N° 2 y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la devolución al Sr. Leonardo Dolara del importe equivalente a \$ 465 correspondiente al desagote no realizado, pasando a tales efectos al Departamento de Hacienda, con presentación del recibo original de pago. 2)NOTIFÍQUESE al interesado de lo dispuesto a través de la Unidad de Administración Documental. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su conocimiento y demás efectos establecidos. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.083/15.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05049. ANALIA RECALDE. SOLICITA COLABORACIÓN QUE SE DETALLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN INVERNÁCULO HIDROPÓNICO. VISTO: Que por Resolución 14.046/13 se dispuso colaborar con la Sra. Analía Recalde, con la finalidad de

instalar un invernáculo hidropónico demostrativo en un contexto social crítico, a efectos de difundir entre la población infantil el conocimiento de esta técnica de cultivo. CONSIDERANDO: Lo informado por los Departamentos de Desarrollo Sustentable y Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INTIMAR a la Sra. Analía Recalde C.I. 3.876.343-2, a presentar ante el Departamento de Desarrollo Sustentable, el plan de trabajo a llevar adelante y los insumos adquiridos para el mismo, a fin de realizar la rendición de cuentas y de resultados correspondiente. 2)PASE a División Administración Documental para su notificación. 3)SIGA a reserva al Departamento de Desarrollo Sustentable a fin de informar oportunamente. =====

RESOLUCIÓN N° 19.084/15.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04435. DPTO. DE VIALIDAD. SE SOLICITA LA COMPRA DE 1500 MTS. DE PIEDRA TRITURADA DE 5 A 14 Y 1500 MTS. DE 12 A 24 PARA REALIZAR LOS TRABAJOS PROYECTADOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los gastos asumidos por la ampliación en un 100% la Licitación Abreviada para la adquisición de piedra triturada a la empresa Novinco S.A. - Resolución N° 18.832 de fecha 29 de diciembre de 2014. CONSIDERANDO: Que el normal funcionamiento de los servicios y obras de la Comuna, amerita la reiteración del gasto, a fin de cumplir con los objetivos de la Comuna. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUEVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, continúe a los efectos ya establecido por Resolución N°

18.832/14. =====

RESOLUCIÓN N° 19.085/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00365. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 31.091. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.086/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00306. FELIPE

GONZÁLEZ TORTEROLO Y LUIS EDUARDO GONZÁLEZ. PARTICIPACIÓN EN EL RALLY 19 CAPITALAS HISTÓRICO. VISTO: La realización de una nueva edición del Rally Histórico 19 Capitales a disputarse entre el 2 y 7 de marzo próximo. CONSIDERANDO: I)Que se trata de un evento de nivel nacional, que visita las capitales departamentales y ciudades más importantes de cada departamento. II)Que los Sres. Felipe González Torterolo y Luis Eduardo González participarán representando a nuestro Departamento, lo que amerita el reconocimiento del Ejecutivo. III)Que de igual forma que con otras áreas del Deporte, este evento deportivo y en particular la representación merece el correspondiente apoyo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR

INTENDENCIA
DE FLORIDA



una única partida de \$ 15.000 a los Sres. Felipe González Torterolo y Luis Eduardo González, por la representación de Florida en la Edición N° 12 del Rally Histórico 19 Capitales. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados archívese. =====

EN este estado, siendo el día cuatro de febrero de dos mil quince, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente